

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0005619/2019

Córdoba, 08 ABR 2019

VISTO

La nota presentada por la Profesora Roxana Beatriz Peralta en la que solicita licencia con goce de haberes en su cargo interino de Docente Supervisor de Contexto Educativo del Programa de Prácticas Preprofesionales y su cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud Cátedra B, desde el 21.04.19 al 20.05.19; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para realizar una estancia en la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) en la seccional Palmira, Colombia.

Que obra informe del Departamento Personal a fs, 6 donde se detalla la situación de revista y que la licencia solicitada puede encuadrarse en la RR 1600/00 Art. 3° Capítulo I y RHCS 346/03.

Que para el caso del cargo interino suplente en la Cátedra B de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud Secretaría Académica sugiere se envíen las presentes actuaciones a la Asesora Jurídica de la Facultad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Comisionar a la Profesora Roxana Beatriz Peralta (Legajo 47325) para que en el período comprendido del 21.04.19 al 20.05.19 realice una estancia en la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) en la seccional Palmira, Colombia y otorgar **licencia con goce** de haberes por dicho período en su cargo interino de **Profesora Asistente semidedicación** con funciones de Docente Supervisor de Contexto Educativo del Programa de Prácticas Preprofesionales, encuadrándose la misma en lo dispuesto en el Art. 3° Capítulo I de la RR 1600/00 y la RHCS 346/03.

Artículo 2º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

397



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología